

**14 de octubre de 2016**

## **RECORDATORIO: PROMOCIÓN DE MEDICAMENTOS QUE CONTIENEN ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS**

En virtud de las consultas recibidas acerca de la entrega de material promocional de especialidades medicinales que contienen IFA's psicotrópicos o estupefacientes, esta Administración Nacional recuerda que:

La **Disposición ANMAT 2339/2002** sobre "Distribución de Muestras para Profesionales y Propaganda de Medicamentos que contengan Estupefacientes o Sustancias Sicotrópicas", aprueba el documento MERCOSUR/GMC/RES. N° 57/99, que establece:

*"Art. 1 — Prohibir la elaboración y entrega de medicamentos en la forma de "muestras médicas", "muestras gratis", "muestras para profesionales" y cualquier otra denominación similar, que contengan Estupefacientes o Sustancias Sicotrópicas.*

*Art. 2 — Prohibir el estímulo a la prescripción de medicamentos que contengan Estupefacientes o Sustancias Sicotrópicas y las propagandas profesionales con mensajes subliminales o asociativos".*

Del mismo modo, el artículo 14 de la **Resolución N° 627/07** del Ministerio de Salud indica que no podrán suministrarse ningún tipo de muestras de medicamentos que contengan sustancias psicotrópicas o estupefacientes.

Esta Administración Nacional enfatiza la importancia del cumplimiento de las buenas prácticas de promoción por parte de todos los involucrados, con el objetivo de contribuir al uso racional de los medicamentos.